



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002089-03 y PE/002090-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras D.^a María Sirina Martín Cabria y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras D.^a María Sirina Martín Cabria y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, PE/002089 y PE/002090, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002089	Puntos limpios móviles existentes en la Comunidad Autónoma.
002090	Puntos limpios móviles existentes en los Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0802089 y 0802090 formuladas por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Sirina Martín Cabria, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a puntos limpios móviles.

Con el objeto de que el servicio de “punto limpio” pueda llegar a todos los ciudadanos, la Junta de Castilla y León ofreció a las Diputaciones Provinciales la posibilidad de subvencionar la adquisición de un punto limpio móvil para que cada una lo gestionara con arreglo a sus características en el ámbito de su provincia, concediéndose en este sentido en 2007 una subvención directa a las seis Diputaciones Provinciales que lo solicitaron: Ávila, Burgos, León, Segovia, Valladolid y Soria y habiéndose otorgado con anterioridad una subvención directa al Ayuntamiento de Ponferrada para la adquisición de un punto limpio móvil para su ámbito municipal.

Corresponde a las Diputaciones Provinciales realizar la gestión de los puntos limpios móviles dentro de su ámbito geográfico, estableciendo los itinerarios y horarios más convenientes, pudiendo cambiarlos o modificarlos con objeto de poder ofrecer siempre un servicio más eficaz a los ciudadanos de su provincia.

Valladolid, 2 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez